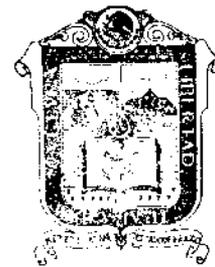




# GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.



Tomo CXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 1o. de marzo de 1977

Número 26

## SECCION TERCERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**ACUERDO del Ejecutivo del Estado que Autoriza el Fraccionamiento de tipo industrial denominado Sección I.31b. Comprendido dentro del proyecto general del Fraccionamiento Cuautitlán-Izcalli, ubicado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.**

A LOS CC.

DIRECTOR DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

Y DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.

P R E S E N T E.

#### C O N S I D E R A N D O

1).—Que con fecha 26 de noviembre de 1970, apareció publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto Presidencial por medio del cual se expropió a los Ejidos de San Mateo Ixtacalco, Santiago Tepalcapa, San Juan Atlamica, San Sebastián Xhala y Cuautitlán; una superficie total de 1,758.50-88 hectáreas ubicadas en el Distrito de Cuautitlán, Estado de México para ser destinadas a la construcción de Centros Habitacionales e Industriales. Dicha superficie le fue transferida al Organismo Público Descentralizado Cuautitlán-Izcalli, Por Acuerdo del Ejecutivo del Estado, de fecha 24 de julio de 1972, previa la autorización de la H. Legislatura Estatal.

2).—Que Cuautitlán-Izcalli, Organismo Público Descentralizado del Estado de México, en cumplimiento de las atribuciones que le confiere su propia constitución y de los fines para los que fue creado, a través de su Director General C. P. Gustavo Mondragón Hidalgo, solicitó del Ejecutivo de mi cargo, el 11

de septiembre de 1975, autorización para llevar a cabo el desarrollo de la Sección I-31 b, comprendida dentro del proyecto general del Fraccionamiento "CUAUTITLAN IZCALLI", con superficie total de: 160,407.16 M2. (CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS SIETE METROS DIECISEIS DECIMETROS CUADRADOS).

3).—Que realizado el estudio de la documentación y planos exhibidos en el aspecto técnico de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas como el legal, se llegó al conocimiento de que están satisfechos los requisitos esenciales para la aprobación del proyecto.

En razón de lo anterior y con fundamento en los Artículos 88 Fracción XII, 89 Fracciones II y IX de la Constitución Política Local; 1o., 2o., 3o., Fracción IV, 4o., 5o. de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado de México; 1o. Inciso c), 5o., 9o., 11o., 12o., 24o., 26o., y demás relativos del Reglamento de la misma, ha tenido a bien expedir el siguiente:

#### A C U E R D O:

PRIMERO.— Se autoriza al Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal "Cuautitlán-Izcalli", para que lleve a cabo el Fraccionamiento de Tipo Industrial que para efectos de control Administrativo se denominará Sección I-31 b, comprendida dentro del proyecto general del Fraccionamiento CUAUTITLAN-IZCALLI, ubicado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli Estado de México.

Tomo CXXIII Toluca de Lerdo, Méx., martes 1o. de marzo de 1977 No. 26

**SUMARIO:**

**SECCION TERCERA**

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**ACUERDO** del Ejecutivo del Estado que autoriza el Fraccionamiento de tipo industrial denominado Sección 1.31b. Comprendido dentro del proyecto general del Fraccionamiento Cuautitlán-Izcalli, ubicada en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO**

**ACUERDO** expedido por la XLVI Legislatura.—Se aprueba la renuncia del Lic. Crescencio Pérez Garduño, al cargo de Magistrado Supernumerario del H. Tribunal Superior de Justicia.

**AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

(viene de la página uno)

SEGUNDO.—El Fraccionamiento se ajustará a las normas, proyectos, especificaciones y lineamientos aprobados, tanto en lo que se refiere a la planificación general, como en lo relativo a las obras de urbanización, debiendo dotarse al mismo, conforme a las técnicas dictadas por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, de los siguientes servicios:

- a).—Obastecimiento de agua potable suficiente para satisfacer las necesidades tanto de servicios públicos y domésticos como para los fines del fraccionamiento.
- b).—Desagüe general del fraccionamiento.
- c).—Red de distribución de agua potable.
- d).—Red de alcantarillado.
- e).—Tomas de agua potable y descargas de albañal en cada lote.
- f).—Pavimentos de concreto asfáltico en los atroyos de las calles.
- g).—Guarniciones de concreto hidráulico en las aceras.
- h).—Banquetas de concreto hidráulico.
- i).—Alumbrado Público y red de distribución de energía eléctrica.
- j).—Nomenclatura de calles en placas visibles, incluyendo señalamiento vial.
- k).—Forestación de zonas verdes.

TERCERO.— Se fija al Organismo Público Cuautitlán-Izcalli, un plazo de doce meses contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo, para que termine y entregue a satisfacción de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas; las obras de urbanización antes señaladas.

CUARTO.—El plano aprobado de la Sección 1. 31 b, cuyo fraccionamiento se autoriza presente las siguientes características:

AREA VENDIBLE:	123,227.41 M2.
AREA DE DONACION:	9,324.07 M2.
AREA DE VIALIDAD:	27,855.68 M2
AREA TOTAL:	160,407.16 M2

Dicho plano será respetado en todas sus términos y para cualquier modificación que se pretenda realizar, deberá ser sometida a la consideración de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, para que en su caso se apruebe por la misma.

QUINTO.—El Organismo Público Cuautitlán-Izcalli deberá ceder al Municipio de Cuautitlán-Izcalli las superficies de vialidad y donación, relacionadas el punto anterior las cuales están perfectamente delimitadas y marcadas en el plano de lotificación correspondiente.

SEXTO.— El Organismo Público Cuautitlán-Izcalli, realizará dentro del Fraccionamiento, en lo que le corresponda, los trazos y todas aquellas medidas necesarias y tendientes a la debida planificación orgánica y sistemática de la región en donde se encuentre enclavado el propio Fraccionamiento y que se derive del plano regulador de dicha Zona, así como acatar los lineamientos generales y especiales que a este respecto dicte la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas y a sujetarse a las prevenciones que señala la Ley de Mejoramiento del Ambiente.

SEPTIMO.—El Organismo Público Cuautitlán-Izcalli, deberá insertar en los contratos que celebre con los adquirentes de lotes del Fraccionamiento, una Cláusula en la que se obliguen éstos a cumplir con las Leyes de la materia, en relación con construcciones, cooperaciones y demás.

OCTAVO.—La Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas será la encargada de supervisar las obras de urbanización y la construcción de los edificios destinados a escuelas y servicios públicos, para que éstos se lleven a cabo conforme a las normas y especificaciones aprobadas.

NOVENO.—Los lotes del Fraccionamiento se destinarán exclusivamente a la construcción de edificaciones de tipo Industrial.

DECIMO.—El Organismo Público Descentralizado Cuautitlán-Izcalli podrá iniciar la venta de lotes, una vez que compruebe plenamente ante el Ejecutivo del Estado y que éste así lo determine, que han sido debidamente terminadas las obras de urbanización referidas en el punto Segundo de este Acuerdo.

DECIMO PRIMERO.—Para todo lo no previsto en el presente Acuerdo relacionado con el Fraccionamiento en cuestión, se estará a las determinaciones que al respecto dicte la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

DECIMO SEGUNDO.—El Organismo Público Cuautitlán-Izcalli deberá obtener previamente la autorización correspondiente para el desarrollo de las siguientes etapas del Fraccionamiento.

DECIMO TERCERO.—Publíquese el presente Acuerdo de Autorización en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y comuníquese al Tenedor del Registro Público de la Propiedad que corresponda, adjuntándole dos tantos del plano aprobado del Fraccionamiento, para los efectos legales conducentes.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los once días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO,

**Dr. Jorge Jiménez Cantú.**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

**C. P. Juan Monroy Pérez.**

## PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

### A C U E R D O

LA H. XLVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, ACUERDA:

UNICO.—Con fundamento en el Artículo 70 Fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se aprueba la renuncia del C. Licenciado Crescencio Pérez Garduño, al cargo de Magistrado Supernumerario del H. Tribunal Superior de Justicia, que venía desempeñando y que fue aceptada por el Gobernador Constitucional del Estado de México, en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 89 Fracción XXVII del Ordenamiento citado.

### TRANSITORIO:

UNICO.—El presente Acuerdo, surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Diputado Presidente, Lic. Laura Pavón Jaramillo.—Diputado Secretario, Dr. Ernesto Gómez Gómez.—Diputado Secretario, C. José Guerrero González.—Rúbricas.

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE GUADALUPE SANCHEZ PLIEGO,

Promueve diligencias de Información de Dominio del terreno denominado "EL CASTILLO", ubicado en el Barrio de Xochitaco, Municipio de Chimalhuacán de este Distrito Judicial, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 30.50 Mts. con Hermanos Escalona. AL SUR, 35.80 Mts. con Sebastián de Clara Galvez Vidua de Castro. AL ORIENTE 91.62 Mts. con Josefina Medina Vidua de Delgado. AL PONIENTE 77.34 Mts. con Jesús Seguera Pliego.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero que se editan en Toluca, Texcoco, Estado de México, a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramilla Vences.—Rúbrica.

728.—10. 5 y 8 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE 2477/76.

TERCERA SECRETARIA.

MARCELINO MACIAS MILLAN, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno denominado "ILATOXCA", ubicado en el Pueblo de la Purificación de este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 30.50 Mts., con Camino; AL SUR, 16.00 Mts., con Camino; AL ORIENTE, 162.30 Mts., con Camino Guzmán; AL PONIENTE, en una parte 64.30 Mts., para continuar en una inclinada hacia el Suroeste en 27.40 Mts., continuando la misma línea un poco más inclinada en esa misma dirección en 64.20 Mts., todas las medidas con Camino, con una superficie total aproximada de 3,978.85 Metros Cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico El Noticiero, Texcoco México, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

729.—10. 12 y 24 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 290/1977.

TERCERA SECRETARIA.

JOSEFINA MEDINA VIDUA DE DELGADO, promueve diligencias de INF. DE DOMINIO, respecto del terreno denominado "EL CASTILLO", ubicado en el Barrio de Xochitaco, Chimalhuacán de este Distrito Judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE cuarenta metros cuarenta y cuatro centímetros con HERMANOS ESCALONA; AL SUR veintififteen metros cincuenta y un centímetros con SUCESION DE CLARA GALVEZ VIDUA DE CASTRO; AL ORIENTE ciento ocho metros con SUCESION DE CASIMIRO HERNANDEZ SUAREZ; AL PONIENTE noventa y un metros setenta y dos centímetros con JOSE GUADALUPE SANCHEZ PLIEGO; superficie total aproximada de TRES MIL VEINTICINCO METROS CUADRADOS DIECISIETE CENTIMETROS CUADRADOS.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico Noticiero Texcoco, México, a once de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

731.—10. 5 y 8 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. CONSTANLIO CORTES GARCIA, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del Terreno denominado "ERATENCO", ubicado en el pueblo de Tepetitlán del Municipio de Chiautla de este Distrito Judicial, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 102.23 Mts., con Camino; AL SUR, igual medida con Sebastian Pineda; AL ORIENTE, 46.92 Mts., con Raquel Vidua; AL PONIENTE, 46.92 Mts., con Manuel Pineda.

Se expide para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México; por el término de tres en tres días por tres veces consecutivas; dado en la ciudad de Texcoco, México, al primer día de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

733.—10. 5 y 8 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SILVANO CORTES GARCIA, promueve diligencias de Información Ad-terpétuam respecto de los terrenos "TLACOXOLOC" Y "ACLATENCO", ubicado en Tepetitlan del Municipio de San Andrés Chiautla de este Distrito Judicial, con las medidas y colindancias siguientes.—AL Norte, 212.50 Mts., con Juan Rodríguez; AL Sur, igual medida con Virginia Cortes; AL Oriente, 17.65 Mts., con Carril; AL Poniente, igual medida con Carril; EL Segundo, AL Norte, 63.30 Mts., con Eladio Herrera; AL Sur, 65.80 Mts., con Ría Papalotla; AL Oriente, 84.00 Mts., con Camino; AL Poniente, 93.10 Mts., con José Jesus Mendoza.

Se expide para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca México; por el término de tres en tres días por tres veces consecutivas; dado en la ciudad de Texcoco, México, al primer día de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

734.—10. 5 y 8 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. FELIPE CORTES GARCIA, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del terreno denominado "TETLAPA", ubicado en Tepetitlan, del Municipio de San Andres Chiautla de este Distrito Judicial, con las medidas y colindancias siguientes: AL Norte, 95.80 Mts., con Albera Flores; AL Sur, igual medida con Virginia Cortes; AL Oriente, 26.60 Mts., con Felipe García; AL Poniente, igual medida con Camino.

Se expide para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México; por el término de tres en tres días por tres veces consecutivas; dado en la ciudad de Texcoco, México, al primer día de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

735.—10. 5 y 8 marzo.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE CHALCO**

**EDICTO**

C. FRANCISCO SANCHEZ HIGUERA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum respecto de un inmueble de propiedad particular sin ninguna construcción denominada "METENCO", ubicado en la Población de Hueyztulco, México, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 20.45 Mts. con Calle Hidalgo; SUR: 20.00 Mts., con Francisco Sánchez; ORIENTE: 32.17 Mts. con María Encarnación Zamora antes hoy con María Celestina González y por el PONIENTE: 32.17 Mts. con Joaquín Delgadillo antes, hoy con Luis Delgadillo.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la "Gaceta Oficial del Gobierno del Estado y en el periódico El Noticiero; dado a los cinco días del mes de agosto de 1976, en la ciudad de Chalco, México. Doy fe.—El Secretario de Rama Civil, C.P.J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

736.—10., 5 y 8 marzo.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE VALLE DE BRAVO**

**EDICTO**

GUADALUPE FAVILA VDA. DE GONZALEZ, promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio con Construcción, ubicado en la Cabecera Municipal de Amanalco de Becerra, México, con las siguientes medidas y colindancias: ORIENTE 53.00 Metros con JOSÉ PONCE; PONIENTE 50.20 Metros con Calzada Hidalgo; NORTE 19.65 Metros con Carretera Toluca Valle de Bravo; SUR 19.52 Metros con JOSÉ PONCE.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días por tres veces consecutivas en Gaceta de Gobierno del Estado de México, y Noticiero de la ciudad de Toluca, México, Valle de Bravo, México, a Primero de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Severiano González Romero.—Rúbrica.

737.—10. 5 y 8 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

**EDICTO**

Para cumplimentar en sus términos el auto de fecha quince de febrero del año en curso, dictado en el expediente marcado con el número 2543/76, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido ante éste Juzgado por EUGENIO MONTOYA ORTIZ en contra de ISMARINGA PEREZ BAUTISTA, eplácese, por medio de Edictos que se publicarán en la "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO" por tres veces de de OCHO EN OCHO DIAS, haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México a los veintifés días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Mendieta Cuéllar.—Rúbrica.

738.—10. 10 y 19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUM. 10**

**TLALNEPANTLA, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

Se presentó Eva Nasielskjer, Eisemberg, exhibiendo partida de defunción de Isaac Eisemberg Gilbert, ocurrida 6 Diciembre 1976, Testamento otorgado por el mismo No. 230 de 22 de febrero de 1966, otorgado ante suscrito Notario, designando únicos universales herederos propia señorita Nasielskjer, Jorge Nasielskjer y Sara Bluma Nasielskjer de Frereich, quienes aceptan la herencia; la señorita Nasielskjer acepta el cargo de albacea y formulará inventario. Para publicarlo en términos de ley, expido el presente el 31 de enero de 1977 en Ecatepec de Morelos, Méx.

EL NOTARIO PUBLICO No. 10

LICENCIADO ANGEL OTERO RIVERO.—Rúbrica.

575.—22, 26 febrero, y 10. marzo.

**OFICINA FEDERAL DE HACIENDA No. ZMM-9  
PARA COBROS DEL SEGURO SOCIAL.  
E. CARRANZA No. 6, 1er. PISO.  
TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO.**

**CONVOCATORIA PARA REMATE**

A las diez horas del día cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete, se rematarán al mejor postor en el domicilio de Emilio Carranza No. 6, primer piso, Tlalnepantla, Edo. de México, los bienes que abajo se listan y que se encuentran depositados en la bodega de esta Oficina ubicada en Lago Mask 237-A, Col. Anáhuac, D. F., sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes, deberán presentar las posturas con los Certificados de Depósito expedidos por la Nacional Financiera, S. A., garantizando el 10% del importe de la Base del Remate, únicamente se admitirán éstas hasta las 14 horas del día anterior al remate.

Los escritos deberán contener los siguientes datos: Nacionalidad actual, nombre completo, edad, número de Registro Federal de Causantes, capacidad legal, estado civil, ocupación, domicilio y cantidad que ofrezcan por los bienes objeto del remate.

**PRIMERA ALMONEDA**

Expediente.—	Bimestre.	Crédito.	Importe.	Deudor.	Base del Remate	Postura Legal.
170-10065.	1o. a 6o/71;	1o. 2o. 3o. 3o. 4o. 5o. 5o. 5o.	6o. 6o/72;	1o. 1o. 2o. 2o. 3o. 3o. 4o. 5o.	6o/73;	1o. 2o. 3o. 3o. 4o. 4o. 5o. 5o. 6o.
	6o/74;	1o. 1o. 2o. 3o. 4o. 5o. 6o/75.—	C.—	4126434, 4126435, 4126436, 4126437, ...		
				4126438, 4126439, 4126440 4126441, ...		
				4126442, 2213232, 4126443, 4126444, ...		
				2335111, 4126445, 2385840, 4126446, ...		
				2447290, 4126447, 2500400, 4126448, ...		
				2565566, 4126449, 2647268, 2701694, ...		
				4049151, 4122208, 4186653, 5190086, ...		
				4284254, 5190086, 4325360, 5190088, ...		
				4579159, 5190089, 5039828, 5190090, ...		
				5541755, 5611896, 5657473, 5705078, ...		
				5773444,		
				\$410,747.19		

**INDUSTRIAS DE ACERO INOXIDABLE, S. A.**

Una máquina dobladora marca CINCOINATI Modelo SX10 pies, serie No. 10M45, con lubricador acoplado No. L-140, con un motor No. 7513 y otra marca RELEANCE, de 7.5 H.P., No. 494417-1 de 220/240 Volts. con dados y topes acoplados, con un pedal y una palanca separada, falta parte del clutch y complementos electrónicos, automática e hidráulica, con peso aproximado de 10 toneladas ..... \$250,000.00 \$166,666.66

Lo que se publica en solicitud de postores. Tlalnepantla, Edo. de México, a 18 de febrero de 1977.

EL JEFE DE LA OFICINA.

LEONARDO ELIAS CALLES LLORENTE.—Rúbrica.

EILL—320204.

590.—22 febrero y 10. marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

**BOLSA DE MAQUINARIA, S. A. de C. V.****CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas de BOLSA DE MAQUINARIA, S. A. DE C. V., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo el día 15 de marzo de 1977, a las 19.00 horas en el domicilio social establecido en la Autopista México-Querétaro No. 3150, Tlalnepantla Estado de México, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I.—Informe del Consejo de Administración.
- II.—Informe del Comisario.
- III.—Lectura discusión y aprobación en su caso del Balance General de la Sociedad al 31 de Octubre de 1976.
- IV.—Aplicación de los resultados obtenidos.
- V.—Nombramiento de Gerente.
- VI.—Asuntos de la competencia de la Asamblea que propongan los señores accionistas.
- VII.—Lectura y aprobación del acta correspondiente.

La presente convocatoria se extiende por acuerdo del Consejo de Administración, de conformidad a lo dispuesto en la Cláusula Treinta y Tres de los Estatutos Sociales.

**POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION****ING. MIGUEL BELTRAN VALENZUELA.—Rúbrica.**

Presidenta

**LIC. ERNESTO SETIEN RUIZ.—Rúbrica.**

Secretario

724.—1o. marzo.

**CLUB DE GOLF LA HACIENDA, S. A.****SEGUNDA CONVOCATORIA**

Por falta de quórum, no pudo celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 1ro. de marzo de 1977, por cuyo motivo, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo Noveno de los Estatutos de esta Sociedad y en los Artículos 179, 180, 181, 183 y 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca por segunda vez a los

**SEÑORES ACCIONISTAS DEL CLUB DE GOLF LA HACIENDA, S. A.**  
a una Asamblea General Ordinaria a las 19.00 horas del día 17 de marzo de 1977.

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de esta Sociedad, la Asamblea se llevará a cabo en el domicilio social en: SAN MATEO TECOLOAPAN, ESTADO DE MEXICO, cualquiera que sea el número de las acciones representadas, de acuerdo con la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

PRIMERO: Informe del Consejo de Administración y aprobación en su caso, de sus actos.

SEGUNDO: Presentación de los estados financieros al 31 de diciembre de 1976, y después de rendir su dictamen los comisarios, adopción de las resoluciones correspondientes.

TERCERO: Nombramiento de Consejeros, comisarios y funcionarios conforme a los Estatutos de la Sociedad.

CUARTO: Cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.

Los libros y documentos relacionados con el objeto de dicha Asamblea, estarán a disposición de los señores ACCIONISTAS, en las oficinas del CLUB durante el tiempo que fija la citada Ley. Tendrán derecho a asistir aquellas personas que estén inscritas como ACCIONISTAS en el libro de registro de ACCIONISTAS de la Sociedad. En caso de que no estuvieran inscritas deberán solicitarlo oportunamente o depositar en las oficinas de la Sociedad, la víspera del día señalado para la reunión, los títulos de las acciones o las constancias de depósito que a su favor hubiere expedido la Institución de Crédito del País o del Extranjero.

San Mateo Tecoloapan, Estado de México a de de 1977.

**LIC. JAVIER PEREZ OLAGARAY.—Rúbrica.—Presidente.****LIC. MANUEL GAMIO LEON.—Rúbrica.—Secretario.**

743.—1o. marzo.

**VOLLER, S. A.****CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo que disponen la cláusula décimo-primera de los Estatutos de la Compañía y el Artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoco a los accionistas de VOLLER, S. A., a una Asamblea Ordinaria que deberá celebrarse el próximo día 31 de Marzo de 1977 a las 16.00 horas en las oficinas de la Sociedad ubicada en el Kilómetros 18.3 de la Carretera México Puebla, Población de los Reyes del Estado, de acuerdo con el siguiente.

**ORDEN DEL DIA**

I.—Informe del Presidente en representación del Consejo de Administración.

II.—Discusión y, en su caso, aprobación con vista del informe del Comisario, del Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y seis.

III.—Aplicación del resultado obtenido en el Ejercicio Social de mil novecientos setenta y seis.

IV.—Elección de Funcionarios de la Compañía.

V.—Determinación de los honorarios de los Funcionarios de la Empresa.

VI.—Asuntos Generales.

Para concurrir a esta Asamblea Ordinaria los accionistas deberán depositar en la Presidencia del Consejo sus acciones o la constancia de su depósito en cualquier Institución de Crédito recabando la tarjeta de admisión correspondiente.

Toluca, México, Febrero 24 de 1977.

El Presidente del Consejo de Administración y Gerente General.

**ROSA ARROYO NOE.—Rúbrica.**

721.—1o. marzo.

**LOMAS VERDES, S. A. de C. V.****AVISO**

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de LOMAS VERDES, S. A. DE C. V., celebrada el día 25 de Enero de 1977, en sus oficinas del domicilio social ubicadas en el No. 64 de la Superavenida Lomas Verdes, Fraccionamiento Altea II, en Naucalpan de Juárez, Edo. de México, se acordó entre otras, la siguiente:

**RESOLUCION.**

"Aumentar el capital máximo autorizada por \$172'500,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) a \$400'000,000.00 (CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) manteniendo el capital mínimo fijo en \$50'000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), siempre y cuando los socios en uso del derecho de preferencia de que gozan, dentro de un plazo de 15 días naturales contados a partir de la fecha de la publicación de la presente resolución en el periódico oficial del domicilio de la sociedad, suscriban el número de acciones que representen \$130'200,000.00. Los certificados provisionales que se emitan y que representen las acciones no suscritas en términos de esta Resolución se conservarán en la caja de la Sociedad y serán ofrecidas en suscripción en los términos previstos por los Estatutos Sociales en su cláusula SEPTIMA".

Lo que se publica de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**ATENTAMENTE****LIC. FRANCISCO XAVIER ARREDONDO G.—Rúbrica.**

Secretario de la Asamblea de Accionistas de Lomas Verdes, S. A. de C. V.

722.—1o. marzo.

**ALCAN ALUMINIO, S. A.**

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de ALCAN ALUMINIO, S. A., se convoca a los señores accionistas de dicha Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio social ubicado en el Kilómetro 18 de la Carretera México-Laredo, en Tlaxpetlac, Estado de México, a las diez horas del día 1o. de abril de 1977, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I.—Informe del Consejo de Administración.
  - II.—Informe del Comisario.
  - III.—Lectura, discusión y en su caso, aprobación o rectificación del Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio social de 1976.
  - IV.—Resolución acerca de la aplicación que debe darse a los resultados del Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio social de 1976.
  - V.—Elección de los miembros del Consejo de Administración y del Comisario, para el ejercicio social de 1977.
  - VI.—Resolución acerca de los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración y del Comisario para el ejercicio social de 1977.
  - VII.—Asuntos generales conexos con los anteriores que sean sometidos a la consideración de la Asamblea.
  - VIII.—Lectura y aprobación del acta de la Asamblea.
- Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes de la hora en que debe celebrarse dicha Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, o en alguna Institución de Crédito, debiendo en este último caso recabar un certificado de depósito que exprese el número de las acciones depositadas y que no serán devueltas sino después de la fecha señalada para la Asamblea, o contra la devolución del certificado de depósito mismo.

Tlaxpetlac, Edo. de México, a 3 de marzo de 1977.

**ALCAN ALUMINIO, S. A.**

**LIC. JUAN JOSE BREMER BARRERA.—Rúbrica.**

Secretario del Consejo de Administración.

NOTA.—Para su publicación por una sola vez en la Gaceta Oficial del Estado de México, a más tardar el 10 de marzo de 1977.

739.—1o. marzo.

Fe de Errata del Edicto Número 600 publicado en el Número 23, Sección Tercera, del 22 de febrero de 1977.

En la página siete, segunda columna, segunda línea, dice:

**DISTRITO DE TOLUCA**

Debe decir:

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**ATENTAMENTE**

**LA DIRECCION.**

**DISTRIBUIDORA NACIONAL FERRETERA, S. A.**

AVISO

REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL

Para los efectos previstos en el Artículo Noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber que con fecha 29 de Octubre de 1976, los accionistas acordaron reducir el capital de la Sociedad, de la cantidad de: \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS, 00/100), a la cantidad de: \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS, 00/100, M. N.) reembolsándose en efectivo a los señores Accionistas el importe respectivo de las acciones que se acordaron cancelar.—Para publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, tres veces de 10 en 10 días. Tlaxpetlac, Edo. de México, a 20 de Enero de 1977.

Atentamente.

**JOSE CORDERO G.—Rúbrica.**

Secretario de la Asamblea de Accionistas.

536.—17 febrero, 1o. y 12 marzo.

Creemos en nuestra Patria como realidad histórica; como fuerza espiritual y también como naturaleza que reclama acción ordenada, ideas transformadoras, entusiasmo y dedicación.

**DR. JORGE JIMENEZ CANTU.**

**LIBROS DEL ESTADO DE MEXICO**

**— HISTORIA DEL ESTADO DE MEXICO.**

Alfonso Sánchez García.

Ed. Dirección de Prensa y Relaciones Públicas del Gob. del Edo. de México.—1974.

**— COMPILACION DE LEYES DEL ESTADO DE MEXICO.**

III Tomos.

Ed. Departamento Consultivo y de Legislación del Gob. del Edo. de México.—1974.

**— TEOTENANGO, SEGUNDO INFORME DE EXPLORACIONES ARQUEOLOGICAS.**

Ed. Dirección de Turismo.—1973.

**— ARTESANOS Y ARTESANIAS DEL ESTADO DE MEXICO.**

Ed. Dirección de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal del Gob. del Edo. de México.—1972.

**— ZARPA DE LUZ.**

Horacio Zúñiga.

Ed. Gobierno del Estado de México.—1974.

**— JOSE MARIA VELASCO.**

**PINTOR DEL PAISAJE MEXICANO.**

Ed. Dirección de Turismo.—1974.

De venta en "Libros del Estado de México", Av. J. V. Villada No. 202-1 Tel. 4-10-58.



# GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DR. JORGE JIMENEZ CANTU,  
Gobernador Constitucional del Estado.



C. P. JUAN MONROY PEREZ,  
Secretario General de Gobierno.

LIC. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA,  
Oficial Mayor de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,  
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,  
Coordinador de Obras Públicas.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,  
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,  
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,  
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,  
Director de Adquisiciones y Servicios.

LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA,  
Director de Gobernación.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,  
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,  
Director del Registro Público de la Propiedad.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,  
Director del Patrimonio Cultural.

LIC. JUAN UGARTE CORTES,  
Director Jurídico y Consultivo.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,  
Director de la Cultura Física y Recreación.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,  
Director del Trabajo y Previsión Social.

TTE. CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,  
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,  
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,  
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,  
Jefe del Departamento de Personal.

PROF. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,  
Director de Educación Pública.

LIC. ARTURO RODRIGUEZ AZUETA,  
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas y Correspondencia.

PROF. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,  
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,  
Jefe del Departamento de Estadística y Estudios Económicos.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,  
Director de Turismo.

PROF. LEOPOLDO SARMIENTO REA,  
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.

ING. GONZALO GONZALEZ GAVALDON,  
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente y Servicio Social Voluntario.

## EMPRESAS DESCENTRALIZADAS

ARO. HUGO MAZA PADILLA,  
Director del Instituto de Acción Urbana e Integación Social.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,  
Coordinador de la Comisión para el Desarrollo Agrícola y Ganadero del Estado.

ARO. GERARDO LECHUGA GIL,  
Director de la Casa de las Artesanías e Industrias Rurales.

LIC. RAUL ZARATE MACHUCA,  
Director General del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores al Servicio del Estado de México y Municipios.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,  
Director General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.

PROFRA. DELIA CORREA GONZALEZ,  
Directora General del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia.

ARO. LEONARDO LAZO MARGAIN,  
Director General del Organismo Cautitlán-Izcalli.

ING. RAMON ARMIJO ROMO,  
Director General de Protectora e Industrializadora de Bosques.

ING. CACHO MACIAS CECÉÑA,  
Director General de Constructora del Estado de México.

DR. RAUL CUELLAR CHAVEZ,  
Empresa para la prevención y control de la contaminación del agua en la Zona de Toluca, Lerma y el Corredor Industrial.